



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá**

RESOLUCIÓN N°270

(Acta 09 del 30 de abril de 2020)

***“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la
Facultad de Ciencias”***

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en el Parágrafo IV del Artículo 4 de la
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. LAURA ROSSANA FRACICA GONZÁLEZ con DNI 1032484482, del programa de Geología, a través del Comité Asesor de Pregrado de Geociencias, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad saliente en la modalidad de Pasantía de Investigación - Trabajo de Grado en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU del 15 de junio de 2020 al 15 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor de Pregrado de Geociencias en su sesión del 12 de marzo de 2020, Acta No.02, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice su Trabajo de Grado en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU.

QUE 2. GABRIEL OCTAVIO LOZANO PINZÓN con DNI 1013682922, del programa de Matemáticas, a través del Comité Asesor de Pregrado de Matemáticas, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente la modalidad de Pasantía de Investigación - Trabajo de Grado en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU del 15 de junio de 2020 al 15 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor de Pregrado de Matemáticas en su sesión del 09 de marzo de 2020, Acta No.09, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice su Trabajo de Grado en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU.

QUE 3. MATEO MATIJASEVICK con DNI 1020837198, del programa de Matemáticas, a través del Comité Asesor de Pregrado de Matemáticas, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de estancia de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 de junio de 2020 al 15 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor de Pregrado de Matemáticas en su sesión del 09 de marzo de 2020, Acta No.09, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice pasantía de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU.

QUE 4. MARIA PAULA MONTES BEJARANO con DNI 1015475219, del programa de Física, a través del Comité Asesor de Pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de estancia de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 de junio de 2020 al 15 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Física, en su sesión del 09 de marzo de 2020, Acta No.04, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice pasantía de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU.

QUE 5. JUAN PABLO ARCILA MALDONADO con DNI 1032493020, del programa de Física, a través del Comité Asesor de Pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad saliente en la en la modalidad de estancia de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 de junio de 2020 al 15 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Física, en su sesión del 09 de marzo de 2020, Acta No.04, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice pasantía de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU.

QUE 6. MANUEL SEBASTIÁN TORRES HERNÁNDEZ con DNI 1032494496, del programa de Física, a través del Comité Asesor de Pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de estancia de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 de junio de 2020 al 15 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Física, en su sesión del 13 de abril de 2020, Acta No.06, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice pasantía de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU.

QUE 7. DAVID SANTIAGO CUCHIGAY GONZÁLEZ con DNI 1015473591, del programa de Física, a través del Comité Asesor de Pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad Autónoma de Baja California del Norte / México, del 01 de agosto de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Física, en su sesión del 13 de abril de 2020, Acta No.06, recomendó otorgar aval para que el estudiante curse asignaturas en la Universidad Autónoma de Baja California del Norte / México.

QUE 8. DAVID SANTIAGO CUCHIGAY GONZÁLEZ con DNI 1015473591, del programa de Física, a través del Comité Asesor de Pregrado de Física, solicitó al

Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Instituto politécnico Nacional/ México, del 01 de agosto de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Física, en su sesión del 13 de abril de 2020, Acta No.06, recomendó otorgar aval para que el estudiante curse asignaturas en la Instituto politécnico Nacional/ México.

QUE 9. MARIA PAULA ROJAS CASTRO con DNI 1015469859, del programa de Física, a través del Comité Asesor de Pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad de Granada - España, del 09 de septiembre de 2020 hasta el 22 de enero de 2021.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Física, en su sesión del 24 de marzo de 2020, Acta No.05, recomendó otorgar aval para que el estudiante curse asignaturas en la Universidad de Granada - España.

QUE 10. FELIPE FERNANDO RUIZ PINEDA con DNI 1233498257, del programa de Física, a través del Comité Asesor de Pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Freie Universitai Berlin / Alemania, del 01 de octubre de 2020 hasta el 24 de febrero de 2021.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Física, en su sesión del 13 de abril de 2020, Acta No.06, recomendó otorgar aval para que el estudiante curse asignaturas en la Freie Universitai Berlin / Alemania.

QUE 11. JUAN ESTEBAN GUEVARA MONTOYA con DNI 1018504474, del programa de Estadística, a través del Comité Asesor de Pregrado de Estadística, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de estancia de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Estadística, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice estancia de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU.

QUE 12. JULIAN ANDRÉS GONZALEZ CORTÉS con DNI 1073171923, del programa de Farmacia, a través del Comité Asesor de Pregrado de Farmacia, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de estancia de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Farmacia, en su sesión del 09 de marzo de 2020, Acta No.05 recomendó otorgar aval para que el estudiante realice estancia de investigación en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU.

QUE 13. OSCAR FERNANDO RINCÓN DUARTE con DNI 1053614044, del programa de Farmacia, a través del Comité Asesor de Pregrado de Farmacia, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en el Instituto Politécnico Nacional- México, del 03 de agosto de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Farmacia, en su sesión del 13 de abril de 2020, Acta No.07 recomendó otorgar aval para que el estudiante curse asignaturas en el Instituto Politécnico Nacional- México.

QUE 14. ALEJANDRO LLANOS PRIETO con DNI 1032499057, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de Pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval de prórroga para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Ciencias Exactas, del 03 de agosto de 2020 hasta el 02 de diciembre de 2020.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado de Biología, en su sesión del 14 de abril de 2020, Acta No.12 recomendó otorgar aval para prórroga de movilidad para que el estudiante curse asignaturas en la Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Ciencias Exactas.

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 30 de abril de 2020, Acta No. 09, luego de estudiar las solicitudes:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU del 15 junio hasta el 15 diciembre de 2020, a la estudiante LAURA ROSSANA FRACICA GONZÁLEZ con DNI 1032484482, del programa de Geología.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 junio hasta el 15 diciembre de 2020, al estudiante GABRIEL OCTAVIO LOZANO PINZÓN con DNI 1013682922, del programa de Matemáticas.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 3. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 junio hasta 15 diciembre de 2020, al estudiante MATEO MATIJASEVICK con DNI 1020837198, del programa de Matemáticas.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 4. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 junio hasta 15 diciembre de 2020, a la estudiante MARIA PAULA MONTES BEJARANO con DNI 1015475219, del programa de Física.

Asignaturas a cursar Purdue University	Asignaturas a equivaler en el Plan 2516 Programa de Física	
Nombre	Código	Nombre
Ensamble de Moléculas Ultra Frías para Simulación y Computación Cuántica	2016694	Trabajo de Grado

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 5. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 junio hasta 15 diciembre de 2020, a la estudiante JUAN PABLO ARCILA MALDONADO con DNI 1032493020, del programa de Física.

Asignaturas a cursar Purdue University	Asignaturas a equivaler en el Plan 2516 Programa de Física
--	--

Nombre	Código	Nombre
Data analysis of the Dark Matter Search and Neutrino Signaling from Liquid Xenon Time Projection Chambers	2016694	Trabajo de Grado

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 6. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU, del 15 junio hasta 15 diciembre de 2020, a la estudiante MANUEL SEBASTIÁN TORRES HERNÁNDEZ con DNI 1032494496, del programa de Física.

Asignaturas a cursar Purdue University	Asignaturas a equivaler en el Plan 2516 Programa de Física	
Nombre	Código	Nombre
High energy nuclear physics	2016694	Trabajo de Grado

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 7. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en la Universidad Autónoma de Baja California del Norte / México del 01 agosto hasta el 12 diciembre de 2020, al estudiante DAVID SANTIAGO CUCHIGAY GONZÁLEZ con DNI 1015473591, del programa de Física.

Asignaturas a cursar Universidad Autónoma de Baja California (UABC)	Asignaturas a equivaler en el Plan 2516 Programa de Física
---	--

Nombre	Código	Nombre
Óptica	2016660	Fundamentos de Óptica
Medios Deformables	2016656	Elasticidad y Fluidos
Estructura de la Materia	2016689	Introducción a la Física Subatómica
Comunicación Oral y Escrita	2023533	Curso de Libre Elección V

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 8. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en la Instituto politécnico Nacional/ México del 01 agosto hasta el 12 diciembre de 2020, al estudiante DAVID SANTIAGO CUCHIGAY GONZÁLEZ con DNI 1015473591, del programa de Física.

Asignaturas a cursar Instituto Politécnico Nacional de Los Estados Unidos Mexicanos (IPN).	Asignaturas a equivaler en el Plan 2516 Programa de Física	
Nombre	Código	Nombre
Física IV	2016660	Fundamentos de Óptica
Física Teórica IV	2016656	Elasticidad y Fluidos
Introducción a la Física Nuclear y Partículas Elementales	2016689	Introducción a la Física Subatómica
Electiva por definir en el IPN en tanto que no pude acceder al listado de ellas	2023534	Curso de Libre Elección VI

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 9. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en la Universidad de Granada - España del 09 septiembre hasta el 22 enero de 2021, a la estudiante MARIA PAULA ROJAS CASTRO con DNI 1015469859, del programa de Física.

Asignaturas a cursar Universidad de Granada - España		Asignaturas a equivaler en el Plan 2516 Programa de Física	
Nombre	Código	Nombre	
Electrodinámica	2016659	Electrodinámica II	
Óptica	201660	Fundamentos de Óptica	

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020 y primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 10. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en la Freie Universitat Berlin / Alemania del 01 octubre hasta el 24 febrero de 2021, a la estudiante FELIPE FERNANDO RUIZ PINEDA con DNI 1233498257, del programa de Física.

Asignaturas a cursar Freie Universitat Berlin		Asignaturas a equivaler en el Plan 2516 Programa de Física	
Código	Nombre	Código	Nombre
19202501	Basismodul: Algebra I	PENDIENTES DE CONCEPTO PARA HOMOLOGACIÓN	
16206201	Basismodul: Topologie II		

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020 y primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 11. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU del 15 junio hasta el 15 diciembre de 2020, al estudiante JUAN ESTEBAN GUEVARA MONTOYA con DNI 1018504474, del programa de Estadística.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 12. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en la Universidad de Purdue, West-Lafayette, Indiana, EE.UU del 15 junio hasta el 15 diciembre de 2020, al estudiante JULIAN ANDRÉS GONZALEZ CORTÉS con DNI 1073171923, del programa de Farmacia.

Asignaturas a cursar Purdue University	Asignaturas a homologar	
Nombre	Código	Nombre
Estancia de Investigación		Trabajo de Grado

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 13. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-2 en el Instituto Politécnico Nacional- México del 03 Agosto hasta el 18 diciembre de 2020, al estudiante OSCAR FERNANDO RINCON DUARTE con DNI 1053614044, del programa de Farmacia.

Nombre de la asignatura	Asignaturas a homologar	
Nombre	Código	Nombre
Diseño de Experimentos Farmacéuticos (Taller)		Libre Elección

Diseño y Estabilidad de Medicamentos		
Administración de la Producción		

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 14. AVALAR prorroga de movilidad académica internacional para 2020-2 en la Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Ciencias Exactas del 03 agosto hasta el 02 diciembre de 2020, al estudiante ALEJANDRO LLANOS PRIETO con DNI 1032499057, del programa de Biología.

Universidad de Buenos Aires (UBA)		Asignaturas a homologar UNAL	
Código	Nombre	Código	Nombre
BIOL84006 1	Fisiología Vegetal	2017538	Fisiología Vegetal
QUIM8700 68	Introducción a la Bioinformática Molecular	2025196	Introducción a la Biología Computacional
BIOL84005 4	Evolución	2017528	Evolución
	Portugués		Libre Elección

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 8. Los avales que se mencionan en los artículos 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de la presente resolución, quedarán sujetos a los lineamientos institucionales referentes al COVID-19. Lo anterior, según lo determinado por la Rectoría, Vicerrectoría de Sede, Consejo de Facultad de Ciencias y en el Comunicado 01 con fecha 13 de marzo de 2020 de Decanatura de Facultad de Ciencias en su literal 2,3 y 4, sobre las movilizaciones salientes durante la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 8. NOTIFICAR la presente decisión al estudiante haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en

subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 9. ENVIAR copia a la Dirección de Área Curricular de Biología, Dirección de Área Curricular de Geociencias, Dirección de Área Curricular de Matemáticas, Dirección de Área Curricular de Estadística, Dirección de Área Curricular de Farmacia, Dirección de Área Curricular de Física y a la Secretaria de Facultad de Ciencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
EL PRESIDENTE



CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA
EL SECRETARIO

Elaborado por Yury Arias